



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-08945391-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Febrero de 2019

Referencia: EXPTE. 201-182125/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 107/19** (RESOL-2019-107-APNSECT#MPYT) se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/4 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **647/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.02.13 17:10:28 -03'00'

LUCIANA FERNANDA SALAZAR RIZZO
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2019.02.13 17:10:29 -03'00'



PROFERTIL S.A. – S.P.I.Q.P.YA. de BAHIA BLANCA



ADENDA CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N°

En la Ciudad de Bahía Blanca, a los 15 días del mes de Diciembre de 2017, se reúnen los miembros paritarios que suscriben la presente en representación de las siguientes entidades: por el SINDICATO DEL PERSONAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS, PETROQUIMICAS Y AFINES DE BAHIA BLANCA (Personería Gremial otorgada por Resolución Nro. 176 inscripta al registro respectivo bajo el Nro. 1478, entidad Gremial de Primer Grado), representado en este acto por los señores JULIO ARGENTINO LEGUIZAMON, DNI 18.488.432, en su carácter de Secretario General, estados que se acreditan con la Certificación de Autoridades extendida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social conjuntamente con la Dra A. NATALIA PASCUAL, inscripta al T° XIII, F° 75 CABB, con domicilio en calle Sarmiento 265 de la ciudad de Bahía Blanca, en adelante denominado el “SINDICATO” y en representación de PROFERTIL S.A., CUIT 30-69157651-1, los Sres. CESAR GUSTAVO LUCERO, DNI 13.227.942 y MARTIN MIGUEL TOMAS, DNI 28.063.438, en su carácter de apoderados de la Firma, con domicilio en Zona denominada la “EMPRESA”, quienes luego de varias reuniones sostenidas, convienen lo siguiente:

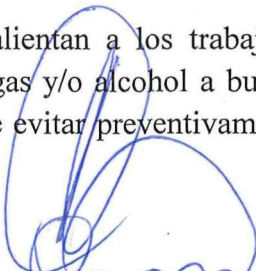
MANIFESTACION PRELIMINAR.

LAS PARTES expresan que es de conocimiento general que hallarse bajo la influencia de drogas o alcohol en el trabajo plantea serios riesgos a la seguridad y a la salud, no solo al empleado involucrado sino a todas las personas que trabajan con él o que de algún otro modo tienen contacto con él.

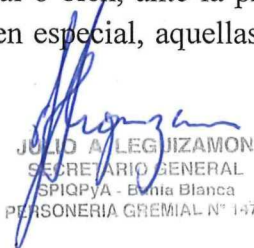
PRIMERA: LAS PARTES han coincidido en establecer pautas generales a seguir a fin de garantizar la Seguridad en el Trabajo – manteniendo un entorno de trabajo libre de alcohol, drogas y/u otras sustancias – para toda la población que se desempeñe en la Planta que tiene Profertil SA. en la zona de Ingeniero White, provincia de Buenos Aires.

- LAS PARTES son conscientes en la necesidad de brindar un marco en el cual encarar la difícil y a menudo sensible problemática del abuso del consumo de sustancias personal y socialmente nocivas.
- LAS PARTES creen que la intervención temprana en los problemas de abuso en el consumo de sustancias puede ayudar a los trabajadores a afrontar mejor una situación que, de otra manera, podría poner en riesgo su propia salud y seguridad así como la salud, la seguridad y el empleo de otras personas.
- LAS PARTES alientan a los trabajadores que puedan tener problemas de abuso en el consumo de drogas y/o alcohol a buscar ayuda en su entorno social o bien, ante la propia Empresa a fin de evitar preventivamente situaciones no queridas, en especial, aquellas que


GUSTAVO LUCERO
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
PROFERTIL S.A.



MARTIN M. TOMAS
RECURSOS HUMANOS
PROFERTIL S.A.


ANDREA NATALIA PASCUAL
ABOGADA
T° XIII F° 75 C.A.B.B.
T° 59 F° 142 C.F.A.I.
LEG. PREV. 3/30967513
CUIT 23-30967513-4


JULIO A. LEGUIZAMON
SECRETARIO GENERAL
S.P.I.Q.P.Y.A. - Bahía Blanca
PERSONERIA GREMIAL N° 1478

puedan afectar el desempeño de sus tareas y la seguridad de sus compañeros de trabajo

- Las partes en forma conjunta harán conocer a todos sus empleados la Política y los efectos del consumo de drogas y/o alcohol.
- Se brindará información sobre el rol y responsabilidad de cada trabajador en la consecución del éxito de esta Política y sobre los tipos de exámenes o pruebas, los efectos del abuso de drogas o alcohol y del abuso de drogas recetadas, así como también acerca de temas relacionados con la salud y el lugar de trabajo.
- Se alentará a los trabajadores que puedan tener problemas de abuso de sustancias a buscar ayuda antes de que esos problemas afecten el desempeño de sus tareas y la seguridad de sus compañeros de trabajo en Profertil.
- LAS PARTES comparten el compromiso de cumplir y hacer cumplir la legislación sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo a fin de garantizar la seguridad y el bienestar de todos.
- PROFERTIL mantiene su compromiso de mantener un lugar y métodos de trabajo seguros, con la inclusión de la eliminación de riesgos conocidos en el trabajo. Como parte de ese deber, se toman precauciones razonables para garantizar que todos los empleados que se hallen en la Planta Industrial se encuentren en condiciones aptas de trabajar de modo de minimizar el riesgo tanto para el empleado en cuestión como para el resto de los empleados.
- Cada trabajador tiene el deber de tomar las precauciones y cuidados necesarios de modo tal de no exponerse a sí mismos ni exponer a otros empleados a riesgos innecesarios en materia de salud o seguridad. Como expresión de ello, los trabajadores deben estar aptos para prestar tareas al inicio de cada jornada laboral y durante su transcurso.
- Las partes en forma conjunta se obligan a desarrollar estos principios en la Política que sobre la materia tendrá a su cargo desarrollar y aplicar para garantizar el bienestar general de toda la población que presta tareas en su Planta Industrial como también para la salud de cada

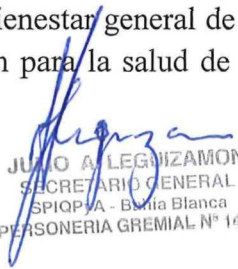


GUSTAVO LUCERO
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
PROFERTIL S.A.



MARTIN M. TOMAS
RECURSOS HUMANOS
PROFERTIL S.A.

2
WALIA PASCUAL
ABOCADA
C.A.B.B.
C.F.A.I.
3/30567513
23-30967513-4



JULIO A. LEGNIZAMON
SECRETARIO GENERAL
SPIOPIA - Balsa Blanca
PERSONERIA GREMIAL N° 1470

uno de sus trabajadores.

SEGUNDA: LAS PARTES se obligan a ratificar el presente acuerdo ante el ministerio de Trabajo de la Nación y a solicitar que la presente forme parte del actual Convenio Colectivo de Trabajo 1354/14 "E", como paso previo a solicitar la homologación del presente en términos de la ley 14.250

En el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.



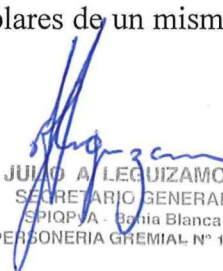
GUSTAVO LUCERO
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
PROFERTIL S.A.



MARTIN M. TOMAS
RECURSOS HUMANOS
PROFERTIL S.A.



ANDREA NATALIA PASCHALL
ABOGADA
Tº XIII EP 75 C.A.B.B.
Tº 53 EP 147 C.F.A.I.
LEG. PREV. 3/30957513
QUIT 23-30967513-4



JULIO A. LEGUIZAMON
SECRETARIO GENERAL
SIPQVA - Bahia Blanca
PERSONERIA GREMIAL N° 1476



MINISTERIO de
TRABAJO
EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL

"2017 Año de las Energías Renovables"

M.T.E. y S.S.
DELEGACION REGIONAL BAHIA BLANCA

15 DIC 2017.

Expte. N° 182125/17



Delegación Regional Bahía Blanca

En la Ciudad de Bahía Blanca, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los quince (15) días del mes de diciembre del año 2.017, siendo las quince (11,00) horas comparecen espontáneamente, por ante mí Pace Javier Federico, funcionario actuante de la Delegación Regional Bahía Blanca, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, por una parte la Doctora ANDREA NATALIA PASCUAL, DNI. N° 30.967.513, en representación del SINDICATO DEL PERSONAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS, PETROQUIMICAS Y AFINES DE BAHIA BLANCA, acreditando la personería invocada acompañando Poder Especial. Se aclara que tanto el Certificado de Autoridades expedido por la D.N.A.S., la copia de la Personería Gremial, copia del Estatuto ya fue agregado al expediente N° 1-201-174.567-2013; y por la Empresa PROFERTIL S.A. el Señor; MARTIN MIGUEL TOMAS, D.N.I. N° 28.063.438 en su carácter de coordinador de relaciones laborales y el Sr. CESAR GUSTAVO LUCERO DNI 13.227.942, en su carácter de Apoderado; quien acredito Personería en el expediente antes mencionado. Con domicilio Legal en calle ALICIA MOREAU DE JUSTO N° 740 Piso 3ro. Of. 306 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-----

Abierto que fuere el acto por el funcionario actuante, el mismo procede a cederles el uso de la palabra a los comparecientes, quienes de común acuerdo MANIFIESTAN: Que concurren ante éste Organismo a los efectos de adjuntar 1) Acta Acuerdo suscripto en el día de la fecha sobre Políticas Preventivas de Salud en el ámbito laboral en tres (3) hojas; **y que Ratifican el total del Contenido y firmas en este Acto.** Por último las partes manifiestan que el Convenio Colectivo de Trabajo de Empresa aplicable es el N° 1354/14 "E". Asimismo las partes solicitan la Homologación del presente Acta Acuerdo ante la DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO. Que no tienen nada más que agregar.-----

Con lo que se dio por terminado el acto, previa lectura y ratificación íntegra de lo expuesto precedentemente, firmando de conformidad, por ante mí funcionario actuante que certifica.-----

ANDREA NATALIA PASCUAL
ABOGADA
T° XIII - F° 78 C.A.B.B.
T° 53 - F° 142 C.F.A.I.
LEG. PREV. 3/30967513
CUIT 23-30967513-4

MARTIN M. TOMAS
RECURSOS HUMANOS
PROFERTIL S.A.

GUSTAVO LUCERO
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

JAVIER FEDERICO PACE
LEGAJO 24450
DELEGACION REGIONAL BAHIA BLANCA
M.T.E. y S.S.

PROFERTIL S.A.
MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

15 DIC 2017

ENTRO
DELEGACION REGIONAL BAHIA BLANCA

11:30



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RES SECT 107/19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.